RESOLUCIÓN DECANAL Nº 347-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de setiembre de 2025

Visto: el expediente N° 2545492 de fecha 02 de setiembre de 2025 presentado por la bachiller **Gisela Liseth Vivanco Orosco,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 254-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 14 de julio de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Richard Atao Quispe (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro-Asesor);

Que, conforme al artículo 48º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Influencia de las exportaciones en el crecimiento económico de la economía peruana: Un modelo VAR 1950 - 2021;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 21 de agosto de 2025;

Que, mediante acta se designa al Prof. Paul Villar Andía en reemplazo del Prof. Edmundo Esquivel Vila (por encontrarse con licencia sin goce de haber), como jurado de sustentación de tesis del día 08 de setiembre de 2025, a horas 11:00 a.m. Asimismo, la aspirante presenta al Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza como miembro-asesor, en reemplazo del Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (licencia por salud), siendo indispensable la presencia del asesor en el acto académico;

Que, conforme al Art. 49º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto y borrador de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria, del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto y el Art 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a la bachiller en economía **Gisela Liseth Vivanco Orosco** para la sustentación de la tesis titulada: **Influencia de las exportaciones en el crecimiento económico de la economía peruana: Un modelo VAR 1950 - 2021**, mediante el cual pretende optar el título profesional de economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día lunes 08 de setiembre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Juan Alberto Huaripuma Vargas, Paul Villar Andía, Richard Atao Quispe y Mauro Jorge Ventura Almanza, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada
Archivo.
PHV/jhp